



FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Por delegación genérica en Francisco López López -
Resolución 2023/5449, de 10 de julio de 2023
El diputado
Francisco López López
22/08/2023



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
24/08/2023



NIF: P1600000B

DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN

Área/Servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SSMM

Procedimiento: 1175768M. CONVENIO SESCAM-DIPUTACIÓN DE CUENCA. CONSULTORIOS LOCALES. GAI ALBACETE. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA

Asunto: Concesión Subvención. CONCESIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE CONVENIO.

Vista la solicitud de ayuda presentadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Jara para ejecutar la obra de "ARREGLOS CONSULTORIO MÉDICO" que acompaña en el Anexo I de la solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2022 prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa con cargo a la partida presupuestaria 315 931 7620037 denominada "AYUDAS AYUNTAMIENTOS CONSULTORIOS MÉDICOS", e informado por el Servicio de Mantenimiento y Servicios Municipales de la Diputación de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria, con la autorización del Diputado de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, según Convenio de Colaboración firmado entre la DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA Y EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 1109 de fecha 12 de junio del 2023.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en consonancia con el artículo 25 de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, y lo dispuesto en las Bases de Ejecución para el ejercicio 2022, considerando que el Convenio es el instrumento adecuado para canalizar esta subvención, cuyo objeto será fijar las condiciones y compromisos de su concesión.

Vista igualmente la Memoria justificativa del Convenio que obra en el expediente y que se redacta al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO:

PRIMERO: Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA, con CIF:P1626100J, por importe de 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS), para financiar los gastos derivados de la ejecución de la actuación "ARREGLOS CONSULTORIO MÉDICO".

SEGUNDO: Autorizar y Disponer crédito derivado de las anteriores concesiones por el importe total de 60.000,00 euros, según la distribución que se especifica en el punto Primero de este Decreto, con cargo a la partida presupuestaria 315 931 7620037 denominada "AYUDAS AYUNTAMIENTOS CONSULTORIOS MÉDICOS".

TERCERO: La justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la modalidad de cuenta justificativa que se tramitará ELECTRÓNICAMENTE, accediendo a la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cuenca, <https://sede.dipucuenca.es>, y contendrá la siguiente documentación:

1.- Formulario electrónico de justificación (Anexo II-III).

2.- Fichero Excel que comprende la hoja Factura (relación de las facturas y los justificantes de gastos que se imputan a la subvención concedida), y la hoja Financiación (Otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada). Dicho fichero podrá descargarse desde el trámite correspondiente de la sede electrónica.





FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
Por delegación genérica en Francisco López López -
Resolución 2023/5449, de 10 de julio de 2023
El diputado
Francisco López López
22/08/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Mantenimiento y Servicios Municipales

Expediente 1175768M

3.- Fichero PDF resultante de la conversión del anterior fichero Excel una vez cumplimentado.

4.- Facturas y/o documentos de valor probatorio, equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, detalladas en el fichero Excel, y que se adjuntarán en el orden detallado en el mismo. Se recomienda numerarlas o renombrarlas para facilitar su identificación. Los conceptos de las facturas deberán venir desglosados a fin de poder asociarlos a la actividad competitiva según la memoria presentada y dentro del periodo de ejecución.

CUARTO: El abono de la subvención se realizará, en su modalidad de pago total, previa justificación de la ayuda concedida, con cargo a la partida o partidas presupuestarias 315 931 7620037, denominada/s "AYUDAS AYUNTAMIENTOS CONSULTORIOS MÉDICOS"

QUINTO: El plazo de justificación de la ayuda finalizará el **día 31/10/2023**. La falta de justificación o la justificación insuficiente producirá la pérdida del derecho de cobro total o parcial de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO: El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO: Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

OCTAVO: Ordenar que se publique la concesión de estas ayudas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de la Diputación Provincial (<https://sede.dipucuenca.es>)

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
24/08/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC D3QH RNDE 4H3W 9RHF

Decreto Nº 6636 de 22/08/2023 "DECRETO DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN VILLANUEVA DE LA JARA" - SEGRA 701563

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2